

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de abril de 2005.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES LAS SALINAS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 1546/2005).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo, de Víctor Manuel Ortiz Godoy, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 25 de abril de 2005.- El Director, Francisco Ortus Vázquez.

IES SANTA BARBARA

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 577/2005).

I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de FP I, Técnico Auxiliar Clínica, de María del Carmen Mateo Zuaza, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 10 de febrero de 2005.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

S.C.A. LA VELLA DE CAMBIL

ACUERDO de fusión. (PP. 1977/2005).

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción de la S.C.A. «La Vella de Cambil» por la S.C.A. «Unión Oleícola de Cambil».

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, y de los Estatutos de las dos sociedades arriba reseñadas, las asambleas generales extraordinarias de ambas sociedades, en sus reuniones del día 29 de abril de 2005, en segunda convocatoria, han acordado por mayoría superior a 2/3 de los asistentes, la fusión por absorción de la S.C.A. «La Vella de Cambil» por la S.C.A. «La Unión Oleícola de Cambil» con efectos contables desde el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía.

Lo que se comunica para cuantos estén interesados a tenor de lo establecido en la Ley 2/99, de 31 de marzo, y Ley 3/2002, de 16 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Cambil, 1 de mayo de 2005.- El Presidente, José Antonio Martos Ramos.

S.C.A. UNION OLEICOLA DE CAMBIL

ACUERDO de fusión. (PP. 1978/2005).

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción de la S.C.A. «La Vella de Cambil» por la S.C.A. «Unión Oleícola de Cambil».

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, y de los Estatutos de las dos sociedades arriba reseñadas, las asambleas generales extraordinarias de ambas sociedades, en sus reuniones del día 29 de abril de 2005, en segunda convocatoria, han acordado por mayoría superior a 2/3 de los asistentes, la fusión por absorción de la S.C.A. «La Vella de Cambil» por la S.C.A. «La Unión Oleícola de Cambil» con efectos contables desde el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía.

Lo que se comunica para cuantos estén interesados a tenor de lo establecido en la Ley 2/99, de 31 de marzo, y Ley 3/2002, de 16 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Cambil, 1 de mayo de 2005.- El Presidente, José Antonio Martos Ramos.

SDAD. COOP. AND. HOJIBLANCA

ANUNCIO de fusión. (PP. 1779/2005).

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 29 de abril de 2005, se aprobó la fusión mediante la absorción por «Hojiblanca S. Coop. And.» de «Acorsa Aceitunas de Mesa de Córdoba, S. Coop. And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho de separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- El Presidente, José Moreno Moreno.

CONSORCIO RED LOCAL PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO

ANUNCIO de presupuesto para el ejercicio 2005. (PP. 1506/2005).

Que el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2005, publicándose el acuerdo en el BOJA número 54, de 17.3.05.

No habiéndose presentado alegaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, publicándose resumido a nivel de los capítulos que lo integran, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD			INGRESOS	
GASTOS	1. Gastos de personal	4.000,00	1. Impuestos directos	0,00
	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.143.006,48	2. Impuestos indirectos	0,00
	3. Gastos financieros	24.500,00	3. Tasas y otros ingresos	3,00
	4. Transferencias corrientes	2,00	4. Transferencias corrientes	2.203.514,48
	6. Inversiones reales	0,00	5. Ingresos patrimoniales	491,00
	7. Transferencias de capital	0,00	6. Enajenación de inversiones reales	0,00
	8. Activos financieros	0,00	7. Transferencias de capital	0,00
	9. Pasivos financieros	32.500,00	8. Activos financieros	0,00
			9. Pasivos financieros	0,00
	Total	2.204.008,48	Total	2.204.008,48
			Albolote, 19 de abril de 2005.- El Presidente, Jesús Huertas García.	

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63